Resolución de Secretaría Administrativa

N° 001-2018-PCM/SA

Lima, - 4 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de Elevación N° 001-2018-PCM/OGA la Directora de la Oficina General de Administración hace de conocimiento que a la señora Luz Marina Grandez Iberico, Jefa de la Oficina de Asuntos Administrativos, se le ha otorgado descanso médico de treinta (30) días a partir del 31 de diciembre de 2017;

Que, con la finalidad de asegurar el normal funcionamiento de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración, resulta necesario encargar las funciones de la Jefatura de Oficina de Asuntos Administrativos a la abogada Cecilia Carolina Almeyda Campos, profesional de la Oficina de Asuntos Administrativos, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia de la señora Luz Marina Grandez Iberico, Jefa de la Oficina de Asuntos Administrativos;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores contratados bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios - CAS pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; y la delegación efectuada en literal c) del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 379-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Cecilia Carolina Almeyda Campos, profesional de la Oficina de Asuntos Administrativos, contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia de la señora Luz Marina Grandez Iberico, Jefa de la Oficina de Asuntos Administrativos.

Regístrese y comuníquese.

Rosa Maribel Gómez Trujillo
Secretaria Administrativa